



---

## **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DESTINADO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LA FERIA DE NERJA 2017.**

---

### **1.- OBJETO.-**

---

El objeto del presente pliego es establecer las condiciones técnicas mínimas necesarias para la contratación del servicio de organización y realización de espectáculos públicos, con motivo de la Feria que se celebrará en la localidad.

El contrato al que se refiere el presente pliego tiene por objeto la concesión de un servicio de espectáculos públicos en la Feria de Nerja, que se celebrará del 7 al 12 de octubre de 2017, e incluye:

- a) La realización de actuaciones artísticas en las carpas situadas en Plaza de España, Recinto Ferial y en los lugares que a tal efecto determine al Ayuntamiento.
- b) La explotación del servicio de bar de las casetas municipales situadas en Plaza de España y Recinto Ferial así como la gestión de la taquilla en la caseta ubicada en la Plaza de España.
- c) La prestación de los servicios de iluminación y sonido que requieran dichos eventos artísticos.
- d) La instalación de carpas así como las instalaciones complementarias, iluminación, contra incendios, etc... que requieran así como la legalización de dichas instalaciones.
- e) Campaña de promoción con la inclusión del logo del Excmo. Ayuntamiento de Nerja en todos los soportes publicitarios, así como campaña publicitaria de 500 spots en televisiones de ámbito provincial.

### **2.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

---

La empresa adjudicataria se encargará de la organización y realización de dichas actuaciones, aportando los artistas, grupos musicales, grupos de baile así como las instalaciones necesarias que se indican en el presente pliego.

Los licitadores propondrán en sus ofertas artistas, grupos musicales y grupos de baile que se ajusten a los requerimientos indicados en el presente pliego, cumpliendo además el requisito de que no hayan actuado en el municipio en los últimos cuatro años para las actuaciones que se celebren en la caseta municipal ubicada en plaza de España y en la caseta municipal del Recinto Ferial.



## 2.1 PREGÓN DE LA FERIA Y ESPECTÁCULO DE INAUGURACIÓN

- **Fecha celebración:** Sábado 7 octubre
- **Lugar:** Paseo Balcón de Europa
- **Horario:** Horario Nocturno (Horario a determinar por la Concejalía de Fiesta Mayor)
- **Espectáculo/Actividad:** Espectáculo Artístico Piro musical Multimedia
- El equipo de sonido y la iluminación, será utilizado para el desarrollo del pregón de feria previo al espectáculo multimedia.

El adjudicatario dispondrá de los medios técnicos precisos de sonorización e iluminación contando con equipos de primer nivel así como el personal necesario y formado para su correcto funcionamiento.

El espectáculo de inauguración contará con los siguientes medios técnicos:

- Equipos de sonido: de primer nivel asegurándose uniformidad del sonido a lo largo y ancho del espacio que ocupará el público, alcanzándose niveles mínimos de 90 dBa y máximos de 95 dBa en toda la zona destinada a público. La empresa adjudicataria presentará un estudio acústico realizado por técnico competente donde se refleje los niveles previstos de inmisión-emisión sonora así como las posibles medidas a adoptar. El audio en el sistema de reproducción estará registrado en un disco duro con una copia externa de seguridad.
- Equipos láser RGB: de primer nivel
- Generadores de humo: de primer nivel con una capacidad de al menos 15 L/h, utilizando líquido humo homologado, no contaminante e inocuo, apto para la utilización en espacios abiertos y cerrado.
- Lanzallamas robotizados: de primer nivel, siendo los ángulos de disparo de:  $\pm 105^\circ$  (210 ° total), se utilizará como combustible bioetanol 100% de alcohol isopropílico, como medida de seguridad se dispondrán de una plataforma para elevarlos respecto al público. Se dispondrá mediante vallas de un perímetro de seguridad.
- Pirotécnica: se utilizará una carga mínima de 9 kg., la instalación y el desarrollo de la actividad se realizará por empresa especializada y autorizada, contando con el correspondiente SRC de al menos 1.200.000 euros. El montaje de sistema de disparo siempre deberá llevar uno de recambio para evitar averías de última hora que imposibiliten el disparo (lluvia, barrido de frecuencias, etc.). Todos los equipos se acompañarán de su correspondiente certificado de marcado "CE", cables, conexiones eléctricas, conexiones con piro musical, etc. homologadas. Como medida de seguridad el espectáculo dispondrá de una seta de seguridad que detendrá el espectáculo en caso de necesidad. El adjudicatario será el responsable de la solicitud de permisos así como de la legalización de la instalación.



## **2.2 ACTUACIONES EN EL BALCÓN DE EUROPA**

- **Fecha celebración:** Periodo comprendido entre el domingo 8 y el jueves 12 de octubre ambos inclusive.
- **Lugar:** Entorno Balcón de Europa.
- **Horario:** Horario Diurno y Tarde
- **Espectáculo/Actividad:** Eventos varios.
- Se instalará un escenario de dimensiones 60 m2 (10\*6) por parte de los servicios operativos municipales, ubicado junto a las palmeras existentes próximas a los arcos.

El adjudicatario dispondrá de las instalaciones precisas de sonorización e iluminación contando con equipos de primeras marcas así como el personal necesario y formado para su correcto funcionamiento.

Estas actividades se desarrollaran en el entorno del Balcón de Europa y comenzarán a las 12 de la mañana una vez finalizada la Diana Floreada, finalizando el horario de mañana sobre las 14.30-15:00 horas y reanudándose a las 15.30 horas, hasta su finalización 19.30-20:00 horas. El equipo de sonido deberá ser al menos de 14.000 w. y estará disponible el equipo técnico para desarrollar la transición de cada uno de los eventos sin interrupciones.

### **Domingo 8 octubre**

- Animación Infantil musical, con bailes y participación del público (al menos 10 artistas o personajes) (horario diurno), esta animación será la encargada de hacer de presentadores de la Elección de la Reina y Caballero Infantil.
- Una actuación de cuadro flamenco en directo (en horario de tarde)
- Actuación grupo de baile local + Dos Coros flamencos locales (horario de tarde).

### **Lunes 9 octubre**

- Una actuación de flamenco (horario diurno, duración aproximada 3 horas).
- Dos actuaciones infantiles (horario de tarde), tipo animación o teatro infantil de una hora de duración cada una.
- Dos coros flamencos locales (horario de tarde).

### **Martes 10 octubre**

- Actuación flamenco en directo (horario diurno, duración aproximada 3 horas).
- Un espectáculo de coros y danzas y bailes tradicionales de Málaga (horario de tarde) con música en directo.



- Dos coros flamencos o espectáculos de bailes típicos malagueños.

### **Miércoles 11 octubre**

- Una actuaciones de flamenco (horario diurno)
- Una actividad infantil tipo animación o teatro infantil (con personajes de animación y cantajuegos, etc. al menos 5 personajes). (horario tarde)
- Una actuación o grupo de animación sobre escenario (música actual) (horario tarde).
- Dos coros flamencos locales (horario de tarde).

### **Jueves 12 octubre**

- Encuentro de Coros de Mayores (horario diurno)
- Una actuación de flamenco con música en directo. (horario tarde)
- Actuación infantil con animación y participación de los niños y niñas.
- Dos Coros flamencos locales.

### **2.3. ACTUACIONES EN LA CASETA MUNICIPAL DE PLAZA ESPAÑA**

La Plaza de España acogerá los conciertos de Feria en los diferentes estilos musicales con artistas de primer nivel.

- Domingo 8 octubre: Concierto (horario nocturno)
- Lunes 9 octubre: Concierto de primer nivel nacional (horario nocturno)
- Martes 10 octubre: Concierto (horario nocturno)
- Miércoles 11 octubre: Concierto primer nivel nacional (horario nocturno)
- Jueves 12 octubre: Concierto en horario de tarde. (18:30-19:00 horas).

El adjudicatario dispondrá de una carpa para la celebración de los eventos con las siguientes características así como material auxiliar:

- Carpa principal, cerrada en su totalidad, con forma poligonal de 20 m. de fachada por 50 m. de fondo, con porche de entrada de 10 m. de fachada por 2.5 m. de fondo.
- Dos carpas anexas de 4.5x15 y una carpa de 4.5x20, adosadas en los laterales de la anterior, cerrada en su totalidad.
- Cerrada en la totalidad del contorno en chapa metálica y lacada en blanco.
- Provista de al menos 2 puertas de 2x2, para entrada y salida al público. 2 puertas de 1x2, entrada y salida en zonas de camerinos. 6 puertas de 2x2, como salidas de emergencias, con dispositivos de apertura rápida.
- Taquilla, con acceso por interior de la carpa, con espacio para 2 personas.
- Dos vestuarios Carpas-Jaymas de 5x5, en la parte trasera, con moquetas, espejos, percheros, mesas y sillas.



Las carpas dispondrán de una superficie máxima acorde a la superficie disponible y estarán constituidas por estructuras desmontables ligeras con perfiles de aluminio como elemento estructural y lona pretensada como sistema de recubrimiento. Las carpas serán porticadas a dos aguas, con cubierta poligonal y planta rectangular.

Las carpas serán del tipo modular, formada por estructuras del tipo porticado, siendo todos sus pórticos intermedios diáfanos, y atirantados por cables de acero (cruces de San Andrés). Los pórticos estarán unidos entre sí por medio de correas de aluminio. Los pórticos estarán formados por perfiles de aluminio unidos entre sí por piezas de acero, realizándose la unión mediante pasadores y la correspondiente tornillería.

Las estructuras no estarán ancladas al suelo. La cubierta de la carpa serán de lona recubierta de PVC ignífuga grado mínimo marcado por normativa, y los cerramientos laterales serán de la misma lona que cubre la carpa.

Los licitadores contarán con los medios necesarios para la ejecución de los trabajos, debiendo disponer de los vehículos así como medios necesarios para su montaje teniendo en cuenta que dicha instalación se realiza en el forjado del aparcamiento municipal "Balcón de Europa", solicitando por parte de los técnicos municipales la carga máxima que soporta dicho forjado.

#### Material auxiliar

- 12 Uds. W.c. químicos siendo uno de ellos adaptado a personas con movilidad reducida, que se mantendrán durante los días que dure la feria, disponiéndose uno por cada núcleo de aseos adaptado a personas en sillas de ruedas. El adjudicatario será el responsable del mantenimiento y limpieza de los aseos.
- Desmontar pasarela y adaptar el escenario para el segundo día de feria a primera hora de la mañana (8 mañana).
- 2 Uds. Generador eléctrico destinado a la iluminación y sonido de los eventos y acorde a las necesidades de las potencias de los conciertos. Incluye el abastecimiento y consumo de combustible. Los grupos electrógenos únicamente funcionaran durante ensayos y actuaciones, el suministro destinado a la zona de barra, taquillas, iluminación interior, etc... se realizará desde un punto de conexión solicitado por el adjudicatario a la compañía suministradora.
- 1 Uds. Generador eléctrico de reserva, incluido cuadro de conmutación automático.
- Instalación eléctrica interior, alumbrado general y barras según proyecto eléctrico.

El adjudicatario dispondrá de las instalaciones precisas de sonorización e iluminación.



### 2.3 Documentación técnica

El adjudicatario antes de la firma del contrato presentará:

- Un Proyecto desde el punto de vista estructural de la carpa, teniendo en consideración que el montaje se realiza en la Plaza España donde la estructura no podrá estar anclada al forjado existente, y visado por el Colegio Oficial que corresponda.
- Documento técnico realizado por técnico competente donde se justifique mediante los correspondientes cálculos así como comprobaciones e inspecciones a dicho forjado, que el mismo soporta el peso debido a la carpa y acción de agentes externos, público asistente y elementos que componen el suministro, y visado por el Colegio Oficial que corresponda.
- Un Proyecto de Instalación de la actividad contemplando las diferentes normativas de aplicación a dicha actividad, y visado por el Colegio Oficial que corresponda, dicho proyecto incluirá un estudio acústico.
- Proyecto de instalación eléctrica.
- Plan autoprotección/emergencia realizado por técnico competente y visado por el Colegio Oficial que corresponda.

Una vez instalada la carpa y antes del inicio de la actividad se presentará por parte del adjudicatario:

- Certificado de seguridad y solidez de la carpa realizado por técnico competente y visado por el Colegio Oficial que corresponda.
- Dirección técnica de las instalaciones realizado por técnico competente y visado por el Colegio Oficial que corresponda.
- Certificado de seguridad y solidez de escenario realizado por técnico competente y visado por el Colegio Oficial que corresponda.
- Contrato de vigilancia con empresa de seguridad privada y servicio sanitario.
- Certificado de Baja Tensión perteneciente a la instalación eléctrica legalizado así como informe favorable por parte de un organismo de control autorizado.

### 2.4 ACTUACIONES EN LA CASETA MUNICIPAL DEL REAL "HUERTOS DE CARABEO"

Esta caseta situada en el Real de la Feria, busca el ambiente tradicional de verbena de feria, pensada para todos los públicos, con música de baile de todos los estilos con espectáculos de cualquier género musical y con nivel de impacto mediático mínimo a nivel andaluz.

- Domingo 8 octubre: Una orquesta con espectáculo y una actuación (horario tarde-noche)
- Lunes 9 octubre: Una orquesta con espectáculo y una actuación (horario tarde-noche)



- Martes 10 octubre: Una orquesta con espectáculo y una actuación (horario tarde-noche)
- Miércoles 11 octubre: Una orquesta y una actuación (horario tarde-noche)

### CARPA

El adjudicatario dispondrá de una carpa para la celebración de los eventos con las siguientes características así como material auxiliar:

- Carpa con forma poligonal de 15 m. de fachada por 20 m. de fondo, cerrada en su totalidad.

Las carpa dispondrán de una superficie máxima acorde a la parcela (aprox. 300 m<sup>2</sup>), y estarán constituidas por estructuras desmontables ligeras con perfiles de aluminio como elemento estructural y lona pretensada como sistema de recubrimiento en la cubierta y laterales. Las carpas serán porticada a dos aguas, con cubierta poligonal y planta rectangular, con una altura máxima en la cumbre de 6.90 m.

Las carpas serán del tipo modular, formada por estructuras del tipo porticado, siendo todos sus pórticos intermedios diáfanos, y cada 4 pórticos atirantados por cables de acero (cruces de San Andrés). Los pórticos estarán unidos entre sí por medio de correas de aluminio.

Los pórticos estarán formados por perfiles de aluminio unidos entre sí por piezas de acero, realizándose la unión mediante pasadores y la correspondiente tornillería.

Las estructuras estarán ancladas al suelo. Este montaje se realizará mediante picas de acero corrugado en suelo de tierra. La estructura se fija al suelo mediante unas placas de acero. La cubierta de la carpa serán de lona recubierta de PVC ignífuga grado mínimo según normativa y los cerramientos laterales serán de lonas.

El adjudicatario dotará a la caseta de una zona destinada a escenario con una superficie aproximada de 50 m<sup>2</sup>, mesa y sillas, una zona de barra, vestuarios, zona de espectador y aseos químicos, todo ello acorde a los eventos a celebrar.

Las casetas dispondrán de un sistema de reproducción musical con altavoces repartidos de manera uniforme y homogénea por todo el recinto al objeto que se permita escuchar perfectamente la música, sin distorsiones o puntos de estrés sonoro que pueda molestar al público cercano al escenario. Los altavoces se orientaran hacia el interior de la caseta, siendo acorde los vatios musicales con la superficie de la misma.



## **2.5 ANIMACIÓN EN LA CALLE**

Los espectáculos de animación de calle, pretenden llevar por el casco histórico del pueblo y por la zona comercial la música y la diversión. Se comenzará a las 12 de la mañana (a excepción del día 10 que comenzarán a las 11:00 horas).

- Domingo 8 octubre:
  - Pasacalle para la diana de las 12 de la mañana.
  - Charanga (horario diurno-tarde)
  - Charanga (horario de tarde)
  
- Lunes 9 octubre
  - Pasacalle para la diana de las 12 de la mañana.
  - Charanga (horario diurno-tarde)
  - Charanga (horario de tarde)
  
- Martes 10 octubre
  - Pasacalle para la diana de las 11 de la mañana
  - Tres grupos de animación infantil-juvenil para las Carrozas (horario de tarde).  
Se trata de un desfile de carrozas alegóricas (Pasacalles). Los grupos de animación serán al menos de 15-20 personas.
  - Charanga (horario diurno-tarde)
  - Charanga (horario de tarde)
  
- Miércoles 11 octubre
  - Pasacalle para la diana de las 12 de la mañana.
  - Charanga (horario diurno-tarde)
  - Panda de verdiales (horario tarde)
  
- Jueves 12 octubre
  - Pasacalle para la diana de las 12 de la mañana.
  - Charanga (horario diurno-tarde)
  - Charanga (horario tarde)



## **2.6. GALA DE ELECCIÓN DE REINA Y CABALLERO DE NERJA 2017**

A Celebrar el Sábado 7 octubre (horario nocturno) en la Caseta Municipal de Plaza de España.

Actuaciones musicales (todas las actuaciones estarán adaptadas a la temática "Años 80" elegida por la organización y se consensuarán con el equipo organizador del evento):

- Actuación 1: Grupo local (rango tiempo actuación 6-10 minutos)
- Actuación 2: Grupo local (rango tiempo actuación 6-10 minutos)
- Actuación 3: Actuación musical (Grupo danza o actuación vocal) (rango de tiempo de actuación 6-10 minutos)
- Actuación 4: Actuación musical (Grupo danza o actuación vocal) (rango de tiempo de actuación 6-10 minutos)
- Actuación 5: Actuación musical o de variedades de entre 6-10 minutos de actuación.
- Presentador o presentadora de la Gala de Reina de las Fiestas y Caballero de Nerja con repercusión mediática.
- Retransmisión en directo del evento y producción del mismo con la dotación mínima que se especifica a continuación. Programa especial y Edición en directo de la gala desde la caseta municipal con alguna de las televisiones ámbito provincial.
- Difusión en plataformas digitales por streaming.
- La empresa adjudicataria de la producción y desarrollo del evento, participará además de las pruebas necesarias que tendrán lugar el día antes del espectáculo en el mismo lugar.

El adjudicatario dispondrá de las instalaciones precisas de sonorización e iluminación con equipos de sonido Meyer, Adamson o similar, luces Varilite, Martín o similar.

La instalación de sonido e iluminación contará con la dotación mínima que se especifica a continuación:

- En cuanto al sistema de sonorización se dispondrá de un sistema P.A. compuesto por al menos 14 altavoces sonido agudo sistema line array, 8 altavoces sonido subgraves y 2 altavoces sonido agudo de rango completo con sus correspondientes control de PA, 8 uds. monitores escenario, 2 altavoces full range y 2 uds. altavoces subgraves, con sus correspondientes control. En cuanto a la microfónica se dotará según necesidad de los eventos.
- En cuanto al sistema de iluminación se dispondrán de al menos de 10 proyectores de recorte, 7 cegadoras de 4 lámparas, 10 trazadores, 1 cañón de luz mínimo 1.000 w., 2 infra de corriente.
- Todo ello se montará en una estructura formada por al menos 3 puentes de 12 m. tipo celosía de 0.40\*0.40\*0.40 m.



- Material complementario: 2 máquinas de humos, 2 turbinas, telón negro ubicado en el escenario.
- Personal: 1 técnico control del sistema P.A., 1 técnico control de sistema de monitores, 1 técnico de iluminación y 2 auxiliares de escenario.

### RETRANSMISIÓN TELEVISIVA

Igualmente contará con una unidad móvil full hd para la retransmisión de la Gala, el sistema contará con un sistema de realización como mínimo para diez fuentes de entrada, 5 uds. de cámara de estudio, sistema de transmisión de imágenes, sistema power play para puestos comentaristas, etc.. en el interior de la carpa se situarán dos proyectores 5.000 lumenes con dos pantallas de retroproyección de dimensiones mínimas de 3x2 m. situadas en estructuras de 2x1 m.

### Material auxiliar

- Un escenario de 140 metros (14x10x1.5) con cuatro escaleras laterales, barandas protectoras, puntales de refuerzo y faldón color a elegir por la organización.
- Una pasarela de 16 metros (2x8x1.5) con dos escaleras laterales y faldón color negro.
- Una tarima de 5 metros a 3 metros de altura (2x2.5x3) para proyección de luces.
- Tres tarimas de 2 metros (1x2x1) para cámara de TV.
- 25 vallas de limitación, para jurado y escenario.
- 1.700 sillas.
- 12 mesas de 180x75
- 30 fundas de sillas
- 12 manteles de 265x160.
- Instalación de cable con tensores en techo de carpa, para sujeción de decorados.
- Instalación de 120 metros de moqueta de escenario y pasarela.

### 3.- CONDICIONES GENERALES

Las condiciones de ejecución de los espectáculos, que deberá asumir la empresa adjudicataria, son las siguientes:

-La carpas ubicadas tanto en Plaza de España como en el Recinto Ferial deberá estar disponibles para su uso desde el día 2 de octubre a las 8.00 horas hasta el día 13 de octubre a las 8.00 horas, debiendo ser desmontada a partir de la fecha referida en un plazo máximo de 3 días.



- El adjudicatario será el responsable de solicitar punto de conexión y condiciones de suministro de la energía eléctrica, a la empresa suministradora, necesaria para el correcto funcionamiento de sus equipos dado que el Ayuntamiento no dispone de suministro eléctrico en dicha ubicación (Pza. de España), igualmente el adjudicatario será el encargado de realizar el contrato y abono del consumo de energía a la empresa comercializadora. En el caso de la carpa situada en Plaza de España deberá solicitar un punto de suministro eléctrico a la compañía distribuidora destinado al alumbrado general y barras.
  
- Será el responsable de la producción y coordinación de los eventos incluyendo la legalización ante los correspondientes organismos oficiales, proyecto técnico y plan de autoprotección. El contratista deberá presentar un Plan de Autoprotección y Proyecto de Instalaciones realizado por técnico competente al objeto de que se informen por los servicios técnicos municipales. Una vez realizadas las instalaciones deberá presentar la Dirección Técnica así como un certificado de seguridad y solidez de las estructuras montadas todo ello realizado por técnico competente.
  
- El adjudicatario será responsable de la calidad del servicio realizado, así como de las consecuencias que se deduzcan para la Administración o para terceros por las omisiones o métodos inadecuados o incorrectos en la ejecución del contrato.
  
- El adjudicatario aportará todos los medios técnicos, materiales y personales necesarios (cumpliendo la normativa y legislación de aplicación que corresponda), a excepción de aquellos que proporcione el Ayuntamiento de Nerja y que específicamente se indican en el presente pliego.
  
- El adjudicatario asumirá los honorarios de todos los artistas, grupos musicales y grupos de baile objeto de la presente contratación, en las fechas indicadas, así como las cargas fiscales que se deriven de la prestación del servicio. Asumirá cualquier gasto derivado de los derechos de la Sociedad General de Autores y Editores (SGAE).
  
- Todo el personal de la empresa adjudicataria que trabaje en la prestación del servicio objeto de la presente contratación, deberá estar legalmente contratado y deberá ser remunerado de acuerdo al Convenio Colectivo que resulte de aplicación. Además, la empresa cumplirá sus obligaciones con la Seguridad Social respecto a dicho personal. El Ayuntamiento de Nerja podrá comprobar el cumplimiento de estos términos siempre que lo estime oportuno.
  
- El adjudicatario asumirá el resto de actividades derivadas de la ejecución del servicio y los gastos correspondientes a estas actividades, como son: servicio de protocolo, las acreditaciones, decorado, transporte, carga y descarga de los materiales asociados a cada actuación, que deba aportar el adjudicatario.



- El adjudicatario se encargará de proporcionar el catering en su caso exigido por los artistas, asumiendo el gasto correspondiente.
  
- Los horarios de todas las actuaciones podrán ser modificados por la Concejalía de Fiestas Mayores del Ayuntamiento de Nerja. El adjudicatario deberá asumir dichas modificaciones y adaptar el servicio a las mismas.
  
- El adjudicatario deberá comunicar a la Concejalía de Fiestas Mayores del Ayuntamiento de Nerja, la persona que designe como Responsable del servicio, así como un número de teléfono en el que localizar a dicha persona. A todos los efectos, el Responsable del servicio actuará como representante de la empresa adjudicataria y será el interlocutor con el Responsable del contrato designado por el Ayuntamiento.
  
- Cualquier modificación que se produzca, por parte del adjudicatario, en los espectáculos finalmente contratados, se considerará incumplimiento del contrato por parte de éste, salvo si se trata de circunstancias excepcionales y de fuerza mayor. En ese último caso, el adjudicatario deberá justificar ante el Ayuntamiento de Nerja tales circunstancias, así como proponer soluciones alternativas equivalentes a las contratadas. El Ayuntamiento tendrá la última palabra en cuanto a la aceptación o rechazo de las alternativas propuestas. En el caso concreto de que, por circunstancias excepcionales y de fuerza mayor, el adjudicatario no pueda realizar la actuación contratada, pondrá a disposición del Ayuntamiento documento justificativo de esta circunstancia, avalado y firmado por el representante del artista y, al menos, tres artistas y/o grupos de igual caché que el contratado, primeramente entre los presentados a la licitación, y entre los cuales el Ayuntamiento elegirá el sustituto. En todo caso, los servicios no prestados conllevarán, además de la multa, el descuento correspondiente. En el supuesto de que el Ayuntamiento haya aceptado la sustitución de una actuación por otra de inferior caché, se procederá a descontar del precio de adjudicación la diferencia. El licitador presentará un programa de actuaciones que irá acompañado de los correspondientes pre-contratos con el artista y/o contrato de exclusividad para esas fechas.
  
- La seguridad y custodia de los equipos de los grupos musicales durante la permanencia de estos en el recinto de la actuación, será de cuenta del adjudicatario. El Ayuntamiento declina todo tipo de responsabilidad por su pérdida, robo, rotura o deterioro de cualquier tipo.
  
- El contratista deberá disponer de personal de carga, descarga y movimiento de escenarios, incluyendo riggers y climbers para trabajos en altura, e infraestructuras y materiales que se requieran para los distintos espectáculos, así como personal para el control de accesos a espacios delimitados a artistas. Igualmente dispondrá como mínimo, en todo momento durante el desarrollo de los espectáculos de un coordinador general que se encargará de la coordinación, supervisión y control de las distintas actividades, siendo el único interlocutor con los servicios municipales.



- El adjudicatario cumplirá las disposiciones de la normativa general y autonómica en materia de prevención de riesgos laborales. Si los trabajadores del adjudicatario se encuentran desarrollando las actividades propias del servicio objeto de la presente contratación, en los recintos o lugares definidos, y se produce cualquier tipo de situación de emergencia, colaborarán con los equipos de intervención municipales en las funciones que se les asigne. Será de obligado cumplimiento, por parte de la empresa adjudicataria, la designación de Personal de Emergencias entre sus trabajadores, así como proporcionar a éstos la formación e información específica necesaria. El cumplimiento en materia de prevención de riesgos laborales se documentará por parte de la empresa adjudicataria ante el Coordinador de Prevención de Riesgos Laborales del Ayuntamiento de Nerja, en el plazo que éste estime oportuno.
- Los servicios técnicos municipales, durante el proceso de licitación de la presente contratación, podrán llevar a cabo actuaciones de comprobación de las condiciones económicas y técnicas.
- El adjudicatario presentará una lista de precios para la gestión de la barra de bar, que deberá ser aceptado por el responsable del Contrato designado por el Ayuntamiento de Nerja, pero en ningún caso los precios serán superiores a los marcados en la tabla reflejada en el anexo I.
- El adjudicatario explotará a su cargo la venta de entradas para los diferentes eventos a celebrar en la caseta ubicada en Plaza de España, los precios de las entradas serán populares, no excediendo en ningún caso un importe superior a 10 €.
- El adjudicatario dispondrá de la norma ISO 9001 en cuanto a diseño, organización y realización de eventos.

#### **4. PRECIO**

---

El precio de la presente contratación asciende a la cantidad de 133.500,00 € impuestos no incluidos.

#### **5. RESPONSABILIDAD**

---

El adjudicatario será el único responsable de los accidentes que puedan ocasionarse durante el transporte, montaje, utilización y desmontaje de los elementos que componen la carpa, por lo que deberá acreditar la titularidad de un Seguro de Responsabilidad Civil o aportar una declaración responsable de compromiso de la empresa, para el caso de resultar adjudicatario para cubrir la referida instalación, montaje y posterior desmontaje. Se deberá presentar al menos cinco días antes del comienzo de los trabajos.



## 6. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

---

La adjudicación recaerá en el licitador que, en su conjunto, haga la proposición más ventajosa, teniendo en cuenta los criterios que se detallan a continuación:

### 6.1. CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

#### 1. Mejor proposición económica, (hasta un de máximo 30 puntos).

Se asignarán las puntuaciones según la siguiente fórmula:

$$- P= 30*(Ov/Ob)$$

Siendo;

P= Puntuación oferta a valorar.  
Ob= Oferta económica a valorar.  
Ov= Oferta más económica.

**2. Propuesta artística.** Se presentará una propuesta artística detallada con los cachés correspondientes. Para la caseta oficial se presentarán tres propuestas, de similar caché, por actuación y las tres con estilos diferentes. La propuesta artística (calidad artística del cartel) se valorará hasta un máximo de 48 puntos, se repartirá la puntuación de la siguiente forma:

- Actuaciones en la caseta oficial en Pza. España, hasta 35 puntos a razón de 7 puntos por día.
- Actuaciones en el Balcón de Europa, hasta 5 puntos, a razón de 1 punto por día.
- Actuaciones en la caseta municipal en el Real, hasta 8 puntos, a razón de 2 puntos por día.

Se asignarán las puntuaciones según la siguiente fórmula (en caso de que en un día actúen mas de un artista, solo se valorará el de mayor caché):

$$P= ((\text{Mayor caché oferta a valorar} * \text{puntuación máxima}) / (\text{Oferta más alta (mayor caché presentado)}))$$

### 6.2. CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR (hasta un máximo de 20 puntos)

- A) Espectáculo piro musical multimedia con motivo del pregón, hasta 10 puntos.
- B) Espectáculo gala elección de reina y caballero 2017, hasta 10 puntos.



En ambos apartados se valorará la calidad del material ofertado (hasta un máximo de 4 puntos) así como las infraestructuras e instalaciones destinadas a dicho evento (hasta un máximo de 6 puntos), para ello el licitador presentará una memoria detallada, para cada uno de los espectáculos, de los elementos utilizados así como los fabricantes y marcas de los mismos.

## **7. RESPONSABLE DEL CONTRATO**

---

De conformidad con lo establecido en el art. 52 del TRLCSP, con la finalidad de supervisar la ejecución del contrato y hacer un adecuado seguimiento del contratista, de manera que cualquier incidencia pueda ser puesta de manifiesto con la mayor celeridad, a fin de que se adopten las medidas necesarias para asegurar las prestaciones que constituyen el objeto del contrato sean realizadas por el contratista con arreglo a lo establecido en los pliegos de condiciones y en la legislación vigente, se designa como responsable del contrato al Técnico Gestión de Cultura.

El responsable del contrato se encargará de llevar a cabo las siguientes actuaciones:

- Supervisar en todo momento el normal desarrollo de los trabajos objeto del contrato.
- Comprobar que dichos trabajos se adecuan a las prescripciones técnicas recogidas en los pliegos, que los adjudicatarios cumplen con sus obligaciones contractuales.
- Velar por el cumplimiento de la normativa aplicable a cada caso.
- Asistir inexcusablemente a los actos de comprobación de material.

Nerja, 23 junio 2017  
El Ingeniero Técnico Industrial.  
Fdo.: Juan Aguilar Martín



## ANEXO I. LISTA DE PRECIOS

<u>BEBIDAS</u>	<u>IMPORTE (€)</u>
CERVEZA-TINTO VERANO	1,50
REFRESCOS, BATIDOS, ZUMOS	1,00
AGUA MINERAL PEQUEÑA	1,00
JARRA CERVEZA	6,00
COMBINADO NACIONAL (RON, WHISKY,GINEBRA)	4,00
COMBINADO DE IMPORTACIÓN	5,00
LICORES VARIOS	2,00
<u>CHACINAS (RACIÓN 100 GRS.)</u>	<u>IMPORTE (€)</u>
JAMÓN IBÉRICO	9,00
QUESO MANCHEGO	7,00
CAÑA DE LOMO IBÉRICO	9,00
SALCHICHÓN/CHORIZO IBÉRICO	6,00
<u>CARNES</u>	<u>IMPORTE (€)</u>
PINCHITO DE POLLO	2,50
PERRITO CALIENTE	2,00
HAMBURGUESA	2,50
SECRETO IBÉRICO	8,00
LAGRIMITAS DE POLLO	5,00
MONTADITOS DE LOMO	2,00
<u>VARIOS</u>	<u>IMPORTE (€)</u>
TORTILLA PATATAS	3,00
CROQUETA/FLAMENQUIN	5,00
RACIÓN PATATA FRITAS	3,00
ENSALADA MIXTA	3,00